

Distrito Escolar del Condado de Lafayette

Plan de Inscripción Abierta Controlada

2021-2022

Para el comienzo del año escolar 2017-2018, como parte del proceso de inscripción abierta controlada de un distrito escolar o una escuela chárter, en añadidura con las opciones de programas existentes de escuelas públicas provistos en s. 1002.20 (6) (a), cada consejo escolar del distrito o escuela chárter debe permitir a los padres de cualquier distrito escolar en el estado cuyo hijo no está sujeto a una expulsión o suspensión a inscribir/matricular a su hijo en y transportar a su hijo a cualquier escuela pública, incluyendo a escuelas chárter, que no ha alcanzado la capacidad máxima en el distrito, sujeto al tamaño máximo de clase conforme a s. 1003.03 y s. 1, Art. IX de la Constitución Estatal.

Requisitos de Elegibilidad

Comenzando con el año escolar 2017-2018, la Inscripción Abierta Controlada está disponible a todos los estudiantes que residen con sus padres/tutores en la Florida. La residencia de un estudiante es la residencia/domicilio de su padre(s), tutor legal, u otra persona tal como se define por cualquier orden emitida por un tribunal de jurisdicción competente. La residencia se define como el lugar en el que un estudiante vive físicamente, duerme y funciona a tiempo completo durante el año escolar. Si los padres son divorciados y tienen la custodia compartida de un niño, deben usar una dirección como residencia legal para propósitos de inscripción. Un estudiante que ha sido expulsado o suspendido de una escuela pública no es elegible para participar en la Inscripción Abierta Controlada. Debido a que el pre-kindergarten (Pre-K) no es un programa obligatorio, las opciones de Inscripción Abierta Controlada no son disponibles para los estudiantes de Pre-Kínder.

Todos los estudiantes a los que se les concedió una asignación bajo el Plan de Inscripción Abierta Controlada de las escuelas del Condado de Lafayette puede continuar hasta el nivel de grado más alto ofrecido en su opción asignada hasta que:

- a) El estudiante sea matriculado en un programa que requiere un cambio de escuela;
- b) El padre o tutor solicita un cambio de asignación;
- c) El estudiante es expulsado o suspendido;
- d) El estudiante dejó esa escuela pública para asistir a una escuela privada, escuela chárter, o programa de educación en el hogar;
- e) El estudiante se muda del estado de Florida;
- f) Es determinado que información inexacta, falsa o engañosa dio lugar a una asignación o reasignación incorrecta.

El distrito tiene el derecho de revocar la aprobación debido a la falta de asistencia, calificaciones bajas, mal comportamiento y/o si el estudiante esta crónicamente tardío a la escuela a cualquier momento, u otras razones especiales designadas por el superintendente.

De acuerdo con el estatuto Federal y Estatal, las asignaciones de Inscripción Abierta Controlada para estudiantes con discapacidades (Educación Infantil Excepcional [ESE] y Estudiantes Sección 504) están supeditadas a que la escuela de elección tenga el programa y los servicios especificados en el Plan de Educación Individual del estudiante y el Plan de Adaptación Sección 504. Si un estudiante con un Plan de Educación Individual o un Plan de Adaptación Sección 504 es asignado a una escuela a través de Inscripción Abierta Controlada, la administración de la escuela puede convocar un equipo para asegurar que el Plan de Educación Individual o 504 pueda ser implementado.

Proceso de Solicitud

Los padres deben completar una solicitud de elección de escuela durante la ventana de inscripción abierta (**1 de mayo de 2021 – 30 de junio de 2022**) que se determina cada año por el Consejo. La solicitud de inscripción abierta controlada puede obtenerse del sitio web del Distrito Escolar (<https://www.lafayette.k12.fl.us>) del Condado de Lafayette o en las escuelas públicas del Condado de Lafayette para una imprimida. Padres sin acceso a computadoras pueden buscar asistencia de la Oficina del Distrito o la biblioteca pública. Presentación de una solicitud no garantiza que el estudiante sea aprobado para transferirse a la escuela solicitada. La solicitud es completada y firmada por los padres o tutor y presentada al Director de la escuela de solicitud.

Lafayette Elementary School: 811 East Main Street, Mayo, FL 32066, o por fax (386)294-4320

Lafayette High School: 160 NE Hornet Drive, Mayo, FL 32066, o por fax (386)294-4197

Se dará preferencia a las siguientes solicitudes cuando la documentación sea adjunta a la solicitud:

- Hijos dependientes de militares de servicio activo
- Estudiantes en el Sistema de cuidado adoptivo
- El estudiante se mudó debido a cambios de custodia por orden judicial debido a una separación o divorcio, enfermedad grave o muerte del padre custodial
- Estudiantes sin hogar

Declaración de Preferencia de Escuela

El Condado de Lafayette aceptará solicitudes que abarcan los grados (K-12) que no han alcanzado el 90% de su capacidad. Grados que están abiertos a Opciones serán publicados principalmente por el sitio web del distrito incluyendo la siguiente información:

- Información del programa escolar
- Información de transporte

Lotería

Una vez que un grado haya alcanzado un 90% de capacidad se reclasifica como congelado a la inscripción abierta controlada.

Las solicitudes restantes se les darán un número de lotería. El número se utilizará para evaluar las solicitudes restantes si la capacidad cae por debajo del 90%.

Proceso de Apelación para Casos de Dificultades

Los padres de estudiantes que sometieron una solicitud durante la inscripción abierta controlada y no fueron aprobados para la matriculación en la escuela de elección pueden solicitar una revisión de apelación basada en situaciones de dificultades documentadas dentro de 3 días de recibir la notificación de negación. Una apelación por escrito describiendo las dificultades deberá enviarse por facsímile o correo electrónico al Director de Enseñanza y Aprendizaje. El comité de apelación sirve como contacto para apelar las solicitudes y coordinan la revisión de todas las solicitudes de dificultades. Los resultados de esta apelación se consideran finales.

Dificultades o disposiciones estatutarias pueden afectar las transferencias de Elección a escuelas en todas las categorías de estatus. Estas provisiones incluyen motivos médicos, emocionales, psicológicos, y razones legales:

- Disponibilidad de guardería no se considerara base para dificultades más allá del nivel primario.
- Si se presenta una apelación por razones médicas, incluyendo psiquiátricas, el padre o tutor debe presentar un formulario de Documentación Medica de Dificultades y Publicación de Registros, incluyendo la declaración de un médico que describa la condición médica del estudiante y razones médicas específicas que justifiquen la petición.
- Si se presenta una apelación por dificultades por razones legales, el padre o tutor debe someter documentación de la dificultad legal.

Transportación

El padre/tutor es responsable del transporte del estudiante que fue aprobado para asistir a la escuela de su elección a través de le proceso de la inscripción abierta controlada.

Aprobado 04/20/2021